2

Instituto Nacional de Migración

Comprometidos con la protección de la población refugiada

Instituto Nacional de Migración
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INM
Derechos Humanos

Con apoyo de:
UNHCR
ACNUR
La Agencia de la ONU para los Refugiados

MIRPS

MIRPS

CONTEXTO SOBRE PROTECCIÓN INTERNACIONAL
CONTEXTO SOBRE MOVIMIENTOS MIXTOS
MEDIDAS ADOPTADAS
ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MOVIMIENTOS MIXTOS
ATENCIÓN A SOLICITUDES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO
NECESIDADES DEL FORTALECIMIENTO

El Instituto Nacional de Migración y el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones

El Instituto Nacional de Migración (INM), como institución rectora en el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS) y como miembro del Equipo Técnico Nacional (ETN), adquirió diversos compromisos para el 2023, dentro de sus competencias, con el fin óptimo de brindar soluciones duraderas a personas con necesidad de protección internacional, solicitantes de la condición de refugiado y personas refugiadas, los cuales se detallan a continuación:

1. **Garantizar que las personas en necesidad de protección internacional puedan ingresar al territorio hondureño en condiciones dignas y seguras y acceder a procedimientos eficientes.**
2. **Consolidar las capacidades técnicas y operativas para la identificación, atención y referencia de personas con necesidades de protección internacional.**
3. **Mejorar los mecanismos de recepción de solicitudes mediante una red de unidades de atención remota para atender a personas con necesidades de protección.**
4. **Implementar el Sistema de Registro de Expedientes SAAR y mejorar los procesos de registro digital de casos.**
5. **Asegurar los mecanismos de orientación legal y asistencia humanitaria en los CAMI a nivel nacional.**
6. **Sensibilizar a las instituciones de Gobierno, sector privado, sociedad civil y la población en general, sobre los derechos que tienen las personas con necesidad de protección internacional que ingresan a Honduras.**
7. **Disminuir las barreras de acceso a los servicios, programas y proyectos estatales de generación de medios de vida para las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.**
8. **Establecer un diálogo con las autoridades en materia de educación tanto a nivel primario, secundario y superior para el acceso a educación de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.**

CONTEXTO SOBRE MOVIMIENTOS MIXTOS

Movimientos Mixtos

Se entiende como movimiento mixto a los movimientos transfronterizos de personas, que viajan en grupo, utilizando la misma ruta; esto incluye a personas con necesidad de protección internacional, solicitantes de la condición de refugiado, refugiados, víctimas de la trata, niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de sus padres y las personas que buscan mejores oportunidades y condiciones de vida.

Desde el 2014 al 2021, la Unidad de Estadísticas del INM reportó el ingreso al territorio hondureño de 125,887 personas migrantes y refugiadas en situación de irregularidad; sin embargo, en el 2022 se reportó el registro de 188,858 personas que ingresaron por los departamentos de Choluteca y El Paraíso. Situación que ha requerido respuestas ágiles, integrales y enfocadas en la protección de las personas.

Escanea el código QR para más información sobre las estadísticas del INM

MEDIDAS ADOPTADAS

Principales puntos de registro de personas migrantes y refugiados en movimientos mixtos del 2014 hasta abril 2023

En relación con el incremento de los flujos mixtos en el país y con un enfoque en derechos humanos, el Estado de Honduras decidió eximir la sanción administrativa por ingreso irregular vigente en la Ley de Migración y Extranjería, mediante amnistía migratoria, publicada a través de Decreto Legislativo No. 42-2022 de fecha 30 de julio de 2022 y ampliada mediante los Decretos, No. 79-2022 de fecha 04 de agosto de 2022 y No. 137-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022. Como resultado de esta acción se ha logrado que las personas se aboquen de manera voluntaria a las delegaciones fronterizas y CAMI para que realicen el registro biométrico, identificación de personas con necesidad de protección internacional y brindar información a personas en movimientos mixtos sobre el sistema de asilo en Honduras.

Asimismo, el Estado de Honduras, a través del INM promueve y establece una estrategia para gestionar estos movimientos, la cual contempla un paquete de reformas a la Ley de Migración y Extranjería y su Reglamento, que impulse la revisión de la Política Migratoria para la articulación interinstitucional. De igual forma, se ha fortalecido la coordinación con sociedad civil y cooperación internacional.

ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MOVIMIENTOS MIXTOS

En la actualidad, el flujo de ingreso de personas en movimientos mixtos se encuentra en la frontera sur-oriente del país, motivo por el cual, en enero de 2023 el INM aperturó el Centro de Atención al Migrante Irregular (CAMI)-Francisco Paz, en la ciudad de Danlí, El Paraíso, en cual se brindan servicios esenciales para los cuales el INM continúa desarrollando estrategias de cooperación para la sostenibilidad y ampliación de estos servicios.

Personas en movimientos mixtos alojadas en CAMI Danlí desde el 16 de enero al 30 de abril

11,709

Servicios brindados:

- Orientación legal
- Agua, higiene y saneamiento
- Atención médica y psicológica
- Nutrición
- Protección a la niñez, recurso educativo y lúdico
- Alimentación (cena y desayuno)
- Servicio de restablecimiento de contacto entre familiares (RCF)

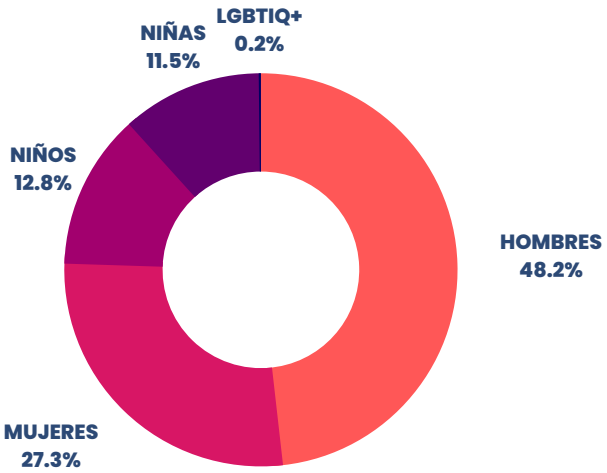

HOMBRES	5,589
MUJERES	3,199
NIÑOS	1,522
NIÑAS	1,376
LGBTIQ+	23

ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MOVIMIENTOS MIXTOS

Las acciones ejecutadas para la atención de personas migrantes y refugiadas tienen un enfoque de derechos humanos:

- Transversalización de la asistencia y protección de personas en movimientos mixtos.
- Creación de centros integrales de atención como parte de la estrategia nacional.
- Abordaje desde el ingreso, tránsito y salida del territorio nacional (amnistía migratoria, protección internacional, regularización migratoria y procesos de retorno voluntario).
- Fortalecimiento y ampliación de la capacidad de atención con la asignación de recurso humano calificado.
- Publicación de datos actualizados; desagregados por edad, género y nacionalidad; que permiten al INM, como a otros actores a tomar decisiones basadas en evidencia.
- Promoción de los derechos de las personas en movimientos mixtos, a través de capacitaciones a diferentes actores estatales y no estatales.

ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ABORDAJE DE MOVIMIENTOS MIXTOS

Personas refugiados y migrantes ingresando al CAMI de Danlí.

NECESIDADES DEL FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE MOVIMIENTOS MIXTOS

Fortalecer la atención primaria en salud de las personas en movimientos mixtos, con la dotación de insumos y logística necesaria.

Apoyo complementario de la cooperación internacional para el sostenimiento de los centros de atención integral como estrategia para la gestión de los movimientos mixtos.

Adquisición de equipo tecnológico y desarrollo de plataformas para promover la digitalización del registro y agilizar el mismo en los CAMI.

Contratación de recurso humano para ampliar la cobertura de atención.

Mejorar la disponibilidad de la información impresa y digital sobre los derechos qué asisten a las personas en movimientos mixtos en el territorio hondureño.

CONTEXTO SOBRE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

El Estado de Honduras ha incorporado a su legislación interna la definición que se establece en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el Protocolo de 1967 y la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984.

El proceso de reconocimiento de la condición de refugiado en Honduras es un proceso administrativo que depende del INM, el cual a través de la Gerencia Derechos Humanos y Atención al Migrante (GDHAM) ha fortalecido los procesos y procedimientos de reconocimiento, contando con el área de protección internacional, que se dedica a la gestión de expedientes que contienen la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado.

Asimismo, el INM, a través de la GDHAM coordina proyectos para fortalecer la capacidad de identificación y recepción de personas con necesidades de protección internacional en las Delegaciones Migratorias y los CAMI, en donde se reciben las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado.

Aunque Honduras se caracteriza por ser un país de origen y tránsito, en los últimos años han aumentado gradualmente las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, durante el año 2021 se registraron 108 solicitudes, llegando a 153 en el año 2022.

Este aumento ha generado que el INM, en su planificación estratégica, incorpore la creación de centros integrales para la recepción, identificación, atención y referencia de personas con necesidades de protección internacional.

ATENCIÓN A SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

Solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado recibidas 2014 - ABRIL 2023

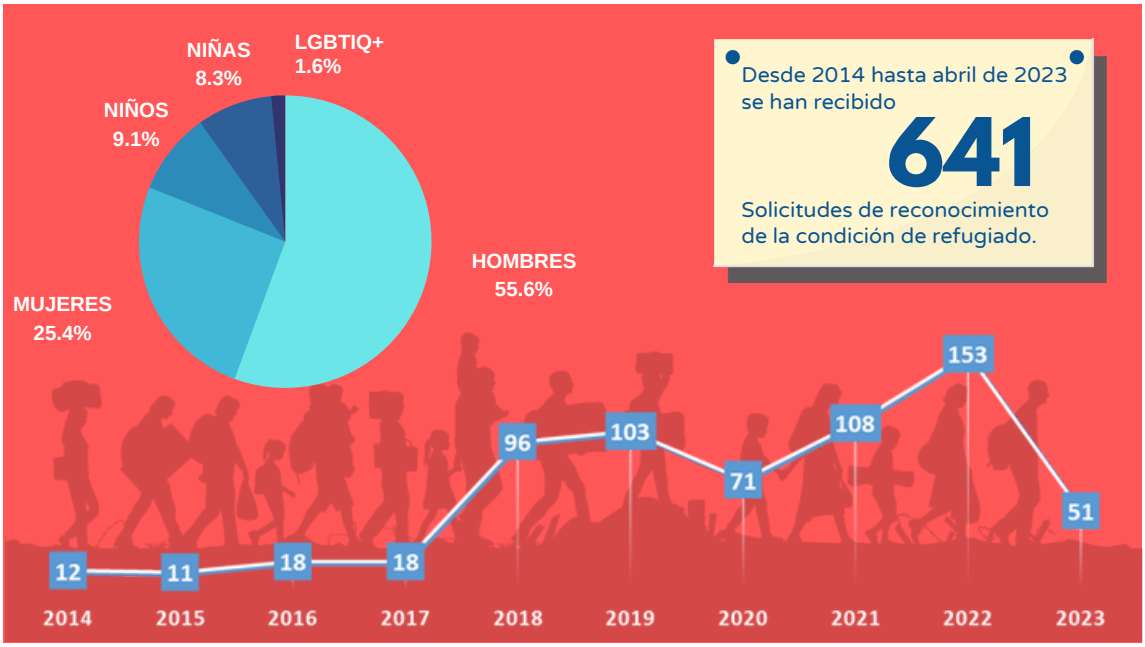

En el 2020 debido a restricciones de movilidad, producto de la pandemia Covid-19 hubo una disminución en las solicitudes de refugio.

Centros de Atención y Delegaciones que han recibido mayor cantidad de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado desde el 2014 hasta abril del 2023:

Centro de Atención	Solicitantes
CAMI Choluteca	95
CAMI San Pedro Sula	56
CAMI Tegucigalpa	334
Delegación Control Interior de Danlí	24
Delegación Control Interior Roatán	18
Delegación Control Interior Trojes	41
Delegación Guasaule	13

ATENCIÓN A SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

¿De dónde provienen las personas refugiadas?

Sexo de la población refugiada en Honduras

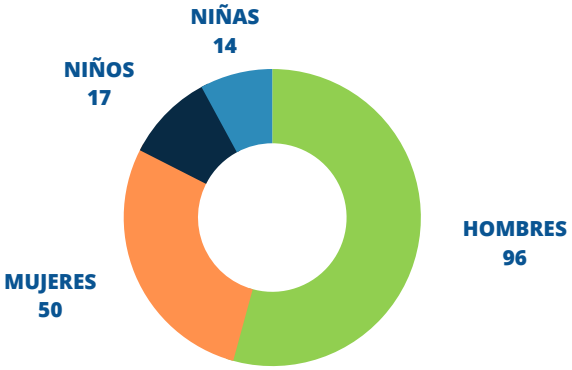

Lugar de residencia por departamentos de las personas refugiadas:

Departamento	Refugiados
Choluteca	19
Colón	1
Comayagua	11
Cortés	27
El Paraíso	30
Francisco Morazán	58
Gracias a Dios	1
Islas de la Bahía	9
La Paz	6

Actualmente se desconoce el lugar de residencia de 15 personas, debido a que han cambiado de números telefónicos y no ha sido posible contactarlos.

NECESIDADES DEL FORTALECIMIENTO A PERSONAS REFUGIADAS

Desarrollo de módulos en línea de capacitación continua para funcionarios públicos sobre protección internacional.

Ampliación de la cobertura de atención a través de cabinas de entrevista remotas.

Jornadas de sensibilización en comunidades de acogida para mejorar los procesos de integración local de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiados.

Desarrollo de una estrategia de incidencia para la atención de las necesidades inmediatas de las personas solicitantes de refugiado y refugiadas en Honduras.

Creación de mecanismos para la integración de personas solicitantes y refugiadas en Honduras.

Mejora o creación de espacios para entrevistas de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado.

Intercambio de buenas prácticas sobre el sistema de asilo con otros países de la región.

Pasos para solicitar la condición de refugiado en Honduras

1

Presentarse en cualquier delegación terrestre, marítima o aérea o a cualquiera de los CAMI a nivel nacional.

2

Entrevista de proteccción.
Un oficial en derechos humanos aplicará una entrevista en la cual el solicitante de la condición de refugiado pueda explicar los motivos de huida de su país de origen o de residencia habitual. El INM proporcionará una Autorización de Permanencia Temporal como medida de protección para la no devolución.

3

Análisis de casos.
El oficial en derechos humanos realizará un análisis del caso y lo presentará a la comisión de refugio, misma que será la responsable de emitir un dictamen de aprobación o denegación.

4

Resolución y notificación.
La Secretaría General del INM realizará una resolución con base al dictamen aprobado por la comisión y procederá a notificar a la persona solicitante. En caso resolución negativa, el solicitante puede recurrir la misma a través de los recursos que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

5

Inscripción al Registro Nacional de Extranjeros (RNE).
Si la resolución es favorable, la persona deberá inscribirse en el RNE para que pueda obtener su carné como refugiado.

Instituto Nacional de Migración
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

INM
Derechos Humanos

Con apoyo de:

UNHCR
ACNUR
La Agencia de la ONU para los Refugiados

MIRPS